



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°08 DE 2018

"Por medio de la cual se autoriza a nueve (9) estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en universidades del exterior"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.11 de 2014 se reglamentó la Política de Internacionalización y la Movilidad Estudiantil en la Universidad de Sucre, y se derogaron los Acuerdos Nos.01 y 06 de 2014;

Que nueve (9) estudiantes que se encuentran cursando diferentes programas en la Institución, solicitaron ante los consejos de facultad respectivos, se les autorice realizar un semestre académico en universidades del exterior;

Que el Consejo Académico, en sesión del 30 de abril de 2018, avaló la solicitud presentada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 4 de mayo de 2018, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a los estudiantes de los programas que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en las universidades allí consignadas:

N°	ESTUDIANTES	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	DANIELA VALERA AGUIRRE	1.127.573.748	4.16	ENFERMERÍA	SAN PEDRO	PERÚ
2	LIZETH PAOLA MENDOZA PÉREZ	1.102.884.032	3.97	ENFERMERÍA	SAN PEDRO	PERÚ
3	JEILY JAILYN MARTÍNEZ ATENCIA	1.102.876.220	4.07	INGENIERÍA CIVIL	ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
4	MARÍA CLAUDIA JULIO BERRIO	1.101.458.473	4.03	CONTADURÍA PÚBLICA	AUTONOMA DE ZACATECAS	MÉXICO
5	MANUELA BELTRÁN CONTRERAS	1.100.692.916	3.79	BIOLOGÍA	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	CANADÁ
6	GESICA PAOLA OQUENDO MAZO	1.102.867.798	3.62	BIOLOGÍA	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	CANADÁ

ARTÍCULO 2o. La Universidad de Sucre, entregará a los estudiantes que sean seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional dentro del continente americano, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 4.5 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No.21 de 2017.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°08 DE 2018

"Por medio de la cual se autoriza a nueve (9) estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en universidades del exterior"

PARÁGRAFO. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.

ARTÍCULO 3o. Autorizar al estudiante que se relaciona en el siguiente cuadro, para que curse un semestre académico en la universidad allí consignada, cuya movilidad será asumida con recursos del convenio AIESEC.

N°	ESTUDIANTE	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
7	JOSÉ DAVID ORTÍZ JARABA	1.102.864.739	3.4	INGENIERÍA AGRÍCOLA	ITESMCEM CONVENIO AIESEC	MÉXICO

ARTÍCULO 4o. Autorizar a los estudiantes que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en la universidad allí consignada, quienes, por decisión voluntaria, asumirán los gastos de desplazamiento, manutención y pago de semestre académico.

N°	ESTUDIANTES	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
8	JOSE ALFONSO VERGARA HERAZO	1.103.980.834	3.75	FONOAUDIOLOGÍA	ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
9	EVA SANDRY PÉREZ PERALTA	1.102.878.014	3.86	FONOAUDIOLOGÍA	ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2018

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz